

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D. C.
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

Bogotá D. C., veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025)

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	Mapfre Seguros Generales Colombia S.A. Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
ACCIONADA:	Superintendencia De Sociedades.
RADICACIÓN:	11001220300020240323500

CONCEDE IMPUGNACIÓN

1. El Tribunal **CONCEDE** la impugnación que la accionante interpuso oportunamente en contra del fallo de tutela que se profirió el 12 de diciembre de 2024 y, en consecuencia, **DISPONE**, por Secretaría:
2. **REMITIR** el expediente a la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia dentro del término previsto en el art. 32 del D. 2591/1991, para que decida la segunda instancia. Si la Secretaría de la Sala de Casación lo encuentra conveniente se le facilitará el acceso directo al expediente electrónico a través del «Portal de Restitución de Tierras Gestión de Procesos Judiciales en Línea».
3. **COMUNICAR** la presente decisión a los sujetos procesales de este trámite, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

OSCAR HUMBERTO RAMÍREZ CARDONA
Magistrado

Firmado electrónicamente por el (la) Doctor(a):

OSCAR HUMBERTO RAMIREZ CARDONA

Código de verificación: 5d8afd804blac48b4a2f7d04012ebc1e64d9055c96f2f18882dacb9ef9bc86b6
Documento generado en 2025-01-20